



AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, 2012-2015
ACTA PARA LA MINUTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2013.

En la Ante Sala de Cabildo en la Presidencia Municipal de Zapopan, siendo las **13:45 (trece horas con treinta y cinco minutos)** del día 03 de julio de 2013, se dio inicio a la celebración de la reunión convocada y presidida por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia, quien dio la bienvenida y agradeció la comparecencia de los Regidores **Enrique Torres Ibarra, Isidoro Gallardo Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes y Hugo Rodríguez Díaz, por lo que se declaró la existencia de quórum para dar inicio a la reunión a la que fueron convocados.** Asimismo, mencionó que Antes de pasar a lo siguiente, a la Comisión de Inspección y Vigilancia se informó, por parte de los Regidores OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO y LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ que no podrían asistir a esta reunión, debido a cuestiones de trabajo previamente agendadas, por lo que pido a los Regidores presentes que en votación económica manifestaran si era de aprobarse la justificación de la inasistencia de los compañeros Regidores ausentes.

A lo que los Regidores presentes votaron a favor unánimemente. **(Aprobado por seis votos)**

La reunión se desarrolló como a continuación se describe:

El Presidente de la Comisión Edilicia convocante, sometió a consideración el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia, Verificación y declaración del quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto.

TERCERO.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión de la Comisión, celebrada el 15 de febrero de 2013.

CUARTO.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con número expediente 31/13,

QUINTO.- Asuntos generales.

SEXTO.- Formal clausura de la sesión de trabajo de la Comisión.

Lo cual fue votado a favor por la mayoría de los Regidores presentes.
(Aprobado por seis votos)

En el **tercer punto** del orden del día, referente a la Discusión y, en su caso aprobación, del acta de la sesión de Trabajo de esta Comisión, correspondiente al mes de febrero del presente año, misma que de manera específica tuvo verificativo el día 15 de febrero del 2013, el Regidor Presidente de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la misma omitir su lectura, siendo que dicho documento fue enviado a todos ellos con antelación a la reunión, a lo que los Regidores presentes votaron favorablemente de manera económica **(seis votos)**.

Acto seguido, el Regidor José Antonio De la Torre Bravo preguntó a los Regidores Integrantes de la Comisión presentes, si alguno de ellos tenía alguna observación sobre el acta referida, a lo que todos los Regidores presentes manifestaron que no, por lo que el Regidor Presidente de la Comisión solicitó a los Regidores integrantes de la misma, que en votación económica manifestaron si dicho documento era de aprobarse, lo cual fue aprobado por **(seis votos)**.

En el **cuarto punto** del Orden del Día aprobado, referente a la discusión del proyecto de dictamen del expediente 31/13, el Regidor Presidente de la Comisión preguntó a los Regidores integrantes de la misma, si tenían alguna observación sobre dicho proyecto, pidiendo también, al personal de la Dirección de Integración y Dictaminación hicieran algunos comentarios al respecto, por lo que el Lic. Hugo Novoa Rebolledo tomó el uso de la voz y dio una breve explicación sobre la iniciativa y el dictamen en cuestión, manifestando el servidor público referido que se trataba de una iniciativa que propone autorizar diversas modificaciones al Reglamento de Estacionamientos y de Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, en sus artículos 13 y 26, así como una modificación al párrafo segundo de la Fracción IV del Artículo 7 Bis del Reglamento de Comercio y de Servicios, también de Zapopan, Jalisco; a fin de prohibir el uso de la vía pública para efectos de la prestación del servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos, a lo cual agregó que, por parte de la Dirección de Integración y Dictaminación, se tenía la propuesta de incluir un artículo transitorio que mencionara que las modificaciones al reglamento en cita, entraran en vigor a partir del día primero de enero de 2014, con la finalidad de que todos aquellos permisionarios con una licencia vigente al día de hoy, no sean afectados por las nuevas disposiciones. El Regidor presidente, nuevamente preguntó a los Regidores integrantes si tenían alguna observación sobre el tema, a lo que el Regidor Enrique Torres Ibarra mencionó que él tenía una observación correspondiente a la modificación del artículo 26 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, ya que el Reglamento de Comercio establece en su artículo 7 bis, que para subsanar la demanda de lugares, está permitido tener cajones de estacionamiento en lugares comerciales, ubicados a no más de 150 metros, por lo que a lo mejor, valdría la pena agregar que cuando sea el servicio de valet parking, no sea a más de 150 metros, porque muchas veces, no se sabe a dónde llevan los vehículos y en la mayoría de las veces son dejados en la calle, a lo que el Regidor Presidente de la Comisión preguntó si la idea era delimitar la distancia a la que se encuentren los lugares donde los prestadores del SEAV estacionan los vehículos, como lo marca el reglamento de Comercio, por lo que el Regidor Presidente de la Comisión preguntó a la Directora de Integración y Dictaminación si tenía alguna observación a eso, preguntando la servidora público referida si la idea del Regidor Enrique Torres Ibarra era en relación a los convenios que pueden celebrarse sobre espacios para estacionamiento en locales comerciales, afirmándolo así el Regidor en mención, a lo que la Directora de

Integración y Dictaminación, mencionó, después de haber hecho referencia a algunos antecedentes de cómo se originaron las permisiones sobre el servicio del SEAV, que sujetar a estos prestadores de servicios a garantizar espacios para estacionar los vehículos a cierta distancia del negocio donde se otorga el servicio, podría generar una problemática por la que incluso ni siquiera fuera posible aplicar el requerimiento de estacionamiento aludido, ya que hay negocios que están en avenidas, en cuyos alrededores no se encontraría ningún lugar para tales efectos, a lo que el Regidor Isidoro Gallardo citó algunos ejemplos, como lo son los negocios ubicados en los alrededores de la Glorieta Chapalita, como el New York y el illy que sólo cuentan con 6 cajones de estacionamiento, el Tango que no tiene más de 4 cajones de estacionamiento, así también el Regidor José Antonio de la Torre puso algunos ejemplos al respecto e hizo referencia a un Casino que tiene convenio con un estacionamiento ubicado a 800 metros de distancia; por lo que consideró razonable que la propuesta del Regidor Enrique Ibarra Torres respecto a establecer una distancia máxima de lugares de estacionamiento al lugar comercial pudiera ser de 800 metros y no de 150 metros, encontrándose así dentro de la misma colonia y dando un margen más amplio al establecimiento de convenir dichos espacios. Sin embargo y finalmente, el Regidor Presidente de la Comisión propuso votar la iniciativa en discusión en el sentido original del dictamen y en caso de ser aprobada y ser turnada al Pleno, hacer en el Pleno, las modificaciones pertinentes; aclarando posteriormente que aún faltaría turnarla a dos comisiones más y su aprobación incluiría el artículo transitorio propuesto por la Dirección de Integración y Dictaminación.

No habiendo más observaciones sobre el documento en cuestión, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, procedió a someterlo a votación económica, mismo que fue aprobado por unanimidad. **(seis votos)**

En el **quinto punto** del Orden del Día, referente a los asuntos generales, el Regidor hizo mención del Asunto de la Torre Ventus, ya conocido por todos los medios de Comunicación, ubicado en la Colonia Lomas Altas; la cual dice que cuenta con una licencia "malamente otorgada" desde hace dos Administraciones, sin embargo, esta licencia ha seguido ante la complacencia de las administraciones posteriores, porque se pudiera haber ido a un juicio de lesividad, ya que en el dictamen de la colonia en mención, el uso de suelo es incompatible "no es procedente", argumentó también que no hay un dictamen de impacto ambiental y que está afectando a una colonia que vivía con tranquilidad y calma, que contaba con áreas verdes y con áreas por donde podían transitar los ciudadanos; por lo que propuso presentar un punto de acuerdo para que tanto la Dirección de Obras públicas, la Dirección de Inspección y Reglamentos y también la Sindicatura revisen el tema, y en caso de que algún servidor público haya violentado cualquiera de los reglamentos y aunque reiteró que dicha licencia fue otorgada en la Administración de Juan Sánchez Aldana, dijo que si también después de la expedición de esa licencia algún funcionario público o hizo algo indebido y no se ha llevado un juicio de lesividad para favorecer los intereses de la sociedad, se vayan a las últimas consecuencias y se pueda darle esa tranquilidad a los ciudadanos; Agregó que también en el punto de acuerdo se solicitaría que se revise la clausura que en este momento aún con los sellos siguen estando trabajando y estando violentando esa suspensión de actividades en toda la obra y desgraciadamente se pudieran constatar que en este momento siguen trabajando. A lo que el Regidor Isidoro Gallardo intervino manifestando textualmente lo siguiente:

"Yo este, si me permites para antes en el punto de acuerdo, el segundo me queda muy claro que revisen la situación de guarda para checar haber como estuvo eso. Esto es una revisión. Y el primer punto que no lo..."

A lo que el Regidor José Antonio de la Torre Bravo mencionó que en el caso de que algún funcionario desde origen por omisión, negligencia, haya expedido mal esa

licencia o cualquier otra después, por negligencia u omisión no hayan dado seguimiento para un juicio de lesividad, pues también se revise la probable responsabilidad por qué esto compañeros? porque el tribunal le ha concedido una suspensión por una afirmativa ficta, esto significa que también la autoridad no ha contestado o no le ha dado seguimiento al proceso que está en el Juzgado de Distrito, entonces también es revisar el actuar de todos los funcionarios desde origen hasta ahorita, revisar que es la situación y en base a eso poder considerar los derechos de los mismos..."

Reafirmando así el Regidor Isidoro Gallardo lo entendido: "Sería revisar la situación que prevalece en el ámbito para que no haya irregularidades y se pueda regularizar en esos términos. A lo que el Regidor José Antonio de la Torre Bravo respondió que si y procedió a someterlo a votación económica, mismo que fue aprobado por unanimidad. **(seis votos)**.

Bajo el mismo punto del orden del día, el Regidor Presidente de la Comisión trató también la problemática de que adolecen los vecinos de las Colonias Mirador del Sol y El Zapote por la operación de un supuesto "centro cultural" donde se practican actividades como lucha libre, lucha en lodo con mujeres y que aunque ha sido un tema ya tratado en comisiones anteriores, todavía el fin de semana pasado se encontraba operando dicho lugar a la 1:30 am, amparado con una licencia de "carácter cultural" y no como un bar en donde se venden bebidas alcohólicas y sin servicio de valet parking que ocasiona la invasión a cocheras y banquetas. Por lo que propuso un Punto de Acuerdo para que la Dirección de Inspección y Reglamentos esté vigilando de manera continua el horario de este "Centro Cultural" así como revisar que se lleven a cabo actividades únicamente de "carácter cultural" apegándose así a su función conforme a la licencia otorgada y se instruyera a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias para que no le sea permitida la ampliación de horario al negocio referido. Por lo que el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, procedió a someterlo a votación económica, mismo que fue aprobado por unanimidad. **(Seis votos)**.

El Regidor Presidente de la Comisión Para finalizar, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo reiteró la aprobación del dictamen 31/13, en los términos tratados durante la presente sesión, poniendo a consideración que en caso de que se el dictamen fuera aprobado en las otras comisiones con modificaciones y la observación que se pudiera considerar del Regidor Enrique Torres, que ya no fuera necesario que regresara a esta comisión para su votación y los integrantes se allanaran a ese nuevo dictamen, lo cual fue votado de manera favorable por unanimidad. **(Seis votos)**.

Como **Sexto Punto** del orden del día, el Regidor José Antonio de la Torre, declaró formalmente clausurada la sesión, siendo las 14 horas con 16 minutos del día 03 de julio del 2013.

Se levanta la presente minuta para dejar constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Reg. Laura Valeria Guzmán Vázquez

Reg. Enrique Torres Ibarra

Reg. Isidoro Gallardo Flores

Reg. Oscar Eduardo Santos Rizo

Reg. Roberto Carlos Rivera Miramontes

Reg. Armando Morquecho Ibarra

Reg. Hugo Rodríguez Díaz

Reg. Juan Ramón Ramírez Gloria

Reg. José Antonio de la Torre Bravo

Handwritten signatures in black and blue ink are present over the lines. The signature for Reg. Oscar Eduardo Santos Rizo is a simple horizontal line. The signature for Reg. Roberto Carlos Rivera Miramontes is a simple horizontal line. The signature for Reg. Armando Morquecho Ibarra is a simple horizontal line. The signature for Reg. Hugo Rodríguez Díaz is a cursive signature in black ink. The signature for Reg. Juan Ramón Ramírez Gloria is a cursive signature in blue ink. The signature for Reg. José Antonio de la Torre Bravo is a cursive signature in black ink.